



Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Productivo
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Informe de Auditoría Nº 24/2020

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FÍSICA Y FINANCIERA - CNCE

SAF 323 - COMISIÓN NACIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR

Junio de 2020



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Planificación
Desarrollo de auditoría interna
Seguimiento de Observaciones
Otras actividades de Control Interno





TABLA DE CONTENIDOS

INFORME EJECUTIVO.....	2
INFORME ANALÍTICO	3
I. OBJETO	3
II. ALCANCE DE LA TAREA	3
III. LIMITACIÓN AL ALCANCE.....	3
IV. ACLARACIONES PREVIAS.....	3
V. MARCO DE REFERENCIA	4
VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	7
VII. CONCLUSIÓN	8
VIII. EQUIPO DE TRABAJO	9
IX. ANEXO/S	10





INFORME EJECUTIVO

El objeto del presente informe es analizar el cumplimiento del presupuesto y la información digitalizada de las transacciones de la Comisión Nacional de Comercio Exterior – SAF 323 – correspondiente al período enero a diciembre del año 2019.

Las tareas de campo fueron realizadas durante el mes de mayo del corriente año de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los particulares procedimientos de auditoría, a saber: obtención de la información correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del S.A.F 323 entre el período enero 2019 - diciembre 2019, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera WEB (e-SIDIF), tanto en sus aspectos financiero como metas físicas; análisis y comparación de los datos obtenidos respecto del Crédito Presupuestario por Objeto del Gasto y sus niveles de ejecución.

Dado que el Organismo no cuenta con registros ingresados al sistema RID, ni tramitaciones y/o pagos efectuados a través del GAT, al no prestar asistencias y/o transferencias en los términos definidos en el Decreto 1063/2016, no pudo verificarse el grado de cumplimiento del uso del sistema Registro Integral Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia de Transferencias (GAT).

En función del relevamiento efectuado, del alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados y de la observación y recomendación efectuada se concluye que, si bien el porcentaje de ejecución presupuestaria financiera para el ejercicio 2019 fue satisfactorio, se han verificado debilidades en la ejecución de algunas partidas presupuestarias, motivadas por procesos de compra que no han sido perfeccionados al 31 de diciembre de 2019.

Respecto de las metas físicas, la ejecución de las mismas no presenta grandes desvíos, toda vez que aquellas metas que presentan bajos porcentajes de ejecución no dependen estrictamente de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, sino que son ajenas a la misma.

Buenos Aires, 22 de junio de 2020





INFORME ANALÍTICO

I. OBJETO

El objeto del presente informe es analizar el cumplimiento del presupuesto y la información digitalizada de las transacciones de la Comisión Nacional de Comercio Exterior – SAF 323 – correspondiente al período enero a diciembre del año 2019.

II. ALCANCE DE LA TAREA

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/2002 y Resolución SGN N° 3/2011 Manual de Control Interno Gubernamental.

Algunos de los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Obtención de la información correspondiente a la Ejecución Presupuestaria del S.A.F 323 entre el período enero 2019 - diciembre 2019, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera WEB (e-SIDIF).
- Confrontación de la información correspondiente al Crédito Inicial y Vigente con el Devengado Consumido al 31 de diciembre de 2019.
- Análisis y comparación de los datos obtenidos respecto del Crédito Presupuestario por Objeto del Gasto y sus niveles de ejecución. (Anexo I).
- Verificación de los controles de ejecución de metas físicas y análisis de justificaciones de desvíos registradas en forma trimestral en el Sistema de Información Financiera WEB (e-SIDIF) (Anexo II).
- Verificación del grado de cumplimiento en el uso del sistema Registro Integral Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia de Transferencias (GAT).

Las tareas de auditoría fueron realizadas durante el mes de mayo 2020.

III. LIMITACIÓN AL ALCANCE

Mediante NO-2020-34794207-APN-UAI#MDP se requirió a la CNCE sobre el grado de cumplimiento en el uso del sistema Registro Integral Destinatarios (RID) y Gestor de Asistencia de Transferencias (GAT). En respuesta, y mediante NO-2020-36204110-APN-CNCE#MDP, el área informó *"que el organismo no cuenta con registros ingresados al sistema RID, ni tramitaciones y/o pagos efectuados a través del GAT, al no prestar asistencias y/o transferencias en los términos definidos en el Decreto 1063/2016"*. Motivo por el cual, no pudo verificarse el grado del cumplimiento descrito.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

La Comisión Nacional de Comercio Exterior ejecuta su presupuesto a través del Programa 33 - Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional - bajo la órbita de la Jurisdicción 51, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Productivo, utilizando el S.A.F 323.





Cabe destacar que no se han estipulado partidas presupuestarias para actividades específicas, tal como ocurre en la mayoría de las unidades ejecutoras del citado Ministerio.

Del mismo modo su única fuente de financiamiento es la Fuente 11 – Tesoro Nacional, por lo tanto, esta Unidad de Auditoría Interna circunscribió su tarea a analizar la ejecución presupuestaria por medio del objeto del gasto.

En el transcurso del período en que se efectuaron las tareas de campo del presente Proyecto, con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia. Por medio del Decreto Nro. 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley Nro. 27.541. En este contexto, y a fin de proteger la salud pública, el Decreto Nro. 297/2020, estableció en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el día 20 hasta el 31 de marzo. Dicho plazo fue prorrogado por sucesivos decretos de necesidad y urgencia hasta el 28 de junio de 2020 inclusive.

V. MARCO DE REFERENCIA

V.1. Misiones y Funciones

El Decreto 766/94, de fecha 12/05/1994, en su artículo 1, crea la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE). Asimismo, establece que la misma será la entidad especializada del Gobierno nacional que actuará como autoridad de análisis, investigación y regulación en la determinación del daño material a la producción nacional en las situaciones previstas en la legislación vigente sobre comercio internacional de la República Argentina.

La CNCE es un organismo especializado en comercio exterior que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno.

Para ello o para lo cual deberá llevar a cabo las siguientes funciones, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

- *Conducir las investigaciones y el análisis del daño a la producción nacional, como consecuencia de importaciones realizadas en las condiciones de competencia desleal definidas por el artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en el marco de las leyes y normas reglamentarias que regulan su aplicación en la REPUBLICA ARGENTINA.*
- *Analizar el daño que un aumento sensible de las importaciones pudiere ocasionar a la producción nacional y evaluar la conveniencia de introducir medidas de salvaguardia, conforme al art. XIX del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en el marco de las leyes y normas reglamentarias que regulan su aplicación en la REPUBLICA ARGENTINA.*
- *Analizar, a solicitud de la SECRETARIA DE COMERCIO E INVERSIONES, el aspecto del daño a la producción nacional, en oportunidad de la evaluación de medidas de política comercial externa que resulten de la aplicación del Código Aduanero y demás legislación vigente en la materia.*
- *Proponer las medidas que fueren pertinentes, bien sean provisionales o definitivas, para paliar el daño en los casos de los incisos anteriores, incluidos los acuerdos voluntarios de precios, así como revisarlas periódicamente y evaluar la conveniencia de su continuidad.*





- Realizar el seguimiento permanente de las tendencias del comercio internacional y de los efectos de la competencia externa sobre la producción nacional, identificando las situaciones de daño actual o potencial.
- Aplicar las disposiciones contenidas en tratados internacionales en cuestiones referidas a sus misiones y funciones, actuando como entidad nacional competente en la materia.
- Realizar los demás estudios, análisis y asesoramiento en materia de sus competencias, o aquellos que específicamente le solicite la SECRETARÍA DE COMERCIO E INVERSIONES.

V.2. Estructura Organizativa y Recursos Humanos del Área

La estructura organizativa de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, a la fecha del presente informe, está conformada de la siguiente manera:



Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cnce_organigrama_2020/cnce_organigrama_2020.pdf

V.3. Marco Normativo

Mediante Decisión Administrativa N° 12/2019, de fecha 12/01/2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, distribuye el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2019, aprobado mediante la Ley N° 27.467 y promulgado por el Decreto N° 1.094/2018. Asimismo, la Decisión Administrativa N° 12/2019 establece que tendrán carácter de montos presupuestarios indicativos los créditos de las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto que se indican a continuación:

- Inciso 2 - Bienes de Consumo: todas sus partidas principales.
- Inciso 3 - Servicios no Personales: todas sus partidas parciales, excepto la Partida Parcial 392 Gastos Reservados.
- Inciso 4 - Bienes de Uso: todas sus partidas parciales.
- Inciso 5 - Transferencias: todas sus partidas subparciales.
- Inciso 6 - Activos Financieros: todas sus partidas subparciales.
- Inciso 8 - Otros |Gastos: todas sus partidas parciales.





Asimismo, el artículo 16 de la Decisión Administrativa establece que *"Las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional deberán presentar en forma obligatoria a la citada OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO la programación anual y trimestral de las mediciones físicas y producción bruta terminal de cada uno de los programas y del avance físico de las obras de los proyectos, dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a la aprobación de esta medida. La programación anual y trimestral de las metas físicas y producción bruta terminal de cada uno de los programas, así como del avance físico de las obras de los proyectos, mantendrá su validez a lo largo de todo el ejercicio, salvo cuando mediare un cambio en la programación anual debidamente justificado, en cuyo caso corresponderá adecuar la programación de los trimestres venideros. Esta reprogramación podrá realizarse hasta los QUINCE (15) días anteriores a la finalización de los TRES (3) primeros trimestres del año. Asimismo deberán informar con el mismo carácter, dentro de los QUINCE (15) días corridos de la finalización de cada trimestre, la ejecución física correspondiente a programas o categorías equivalentes y obras de los proyectos, detallando claramente las acciones y los logros realizados en ese trimestre, así como también las causas de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado"*.

V.4. Universo de Control

En virtud de las partidas presupuestarias asignadas al SAF 323 – Comisión Nacional de Comercio Exterior y de las metas establecidas para el ejercicio 2019, se desprenden los siguientes cuadros:

Partidas Financieras:

Inciso	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Vigente
1	Gasto en Personal	76.116.973,00	73.006.973,00
2	Bienes de Consumo	596.000,00	2.933.288,00
3	Servicios No Personales	5.799.000,00	7.333.000,00
4	Bienes de Uso	3.528.622,00	2.767.334,00
Totales		86.040.595,00	86.040.595,00

Cifras expresadas en pesos.

Metas Físicas:

Denominación	Ud. Medida	Vigente
Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	68
Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	195
Apoyo a Exportadores	Caso	2
Información a Exportadores	Verificación Realizada	50

Los cuadros expuestos fueron elaborados en función de los listados obtenidos de e-SIDIF y se encuentran en los Anexos del presente informe.

Cabe destacar que se ha analizado toda la información referida a la ejecución física y financiera.





VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación 1

Existen partidas presupuestarias con bajo nivel de ejecución dentro del crédito asignado al SAF para el ejercicio 2019.

La ejecución del SAF 323 – CNCE en aspectos generales alcanzó el 75,5% del crédito asignado para el ejercicio 2019. Sin embargo, el inciso 2 – Bienes de Consumo – y el 4 – Bienes de Uso - tuvieron una ejecución de tan solo el 2,2% y 0,3% respectivamente, de modo tal que el total presupuestado de crédito vigente para ambos rubros de \$ 5.700.622.-, fue la ejecución de los citados incisos de \$73.276,95 es decir un 1,3% ejecutado.

Lo expresado precedentemente, refleja el uso poco eficiente de las partidas presupuestarias asignadas.

CNCE. EJECUCION PRESUPUESTARIA POR INCISO. AÑO 2019

Inciso	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido	% Ejecutado
1	Gasto en Personal	76.116.973,00	73.006.973,00	58.824.267,85	80,6%
2	Bienes de Consumo	596.000,00	2.933.288,00	65.942,95	2,2%
3	Servicios No Personales	5.799.000,00	7.333.000,00	6.079.945,41	82,9%
4	Bienes de Uso	3.528.622,00	2.767.334,00	7.334,00	0,3%
	Totales	86.040.595,00	86.040.595,00	64.977.490,21	75,5%

Impacto: Bajo

Recomendación

Realizar las estimaciones de gastos en función de las necesidades y las posibilidades concretas de su ejecución, a fin de optimar los recursos del SAF.

Opinión del Auditado

"Del total de los \$ 2.933.288 vigentes al cierre del ejercicio en el Inc. 2 "Bienes de Consumo" \$ 2.788.947,50 se encontraban comprometidos al proceso de compras 29-0003-LPR19 por la adquisición de cartuchos de toners para impresoras tramitándose mediante el expediente EX-2019-62370643- APN-CNCE#MPYT. Al cierre del ejercicio 2019 no se culminó con el proceso debido al retiro de ofertas por parte de los proveedores participantes en función de las fluctuaciones en el tipo de cambio sufridas a mediados del ejercicio. Se intentó proceder con la adquisición de algunos de los renglones en los cuales aún se encontraban oferentes activos, pero este proceso de readecuación del trámite no permitió que este pueda culminarse en el ejercicio 2019. Finalmente, y luego de un análisis realizado por las nuevas autoridades de la CNCE este proceso fue dejado sin efecto.

Respecto al Inciso 4 "Bienes de Uso" de los \$ 2.767.334 vigentes al cierre del ejercicio \$ 1.740.950 se encontraban comprometidos al proceso de compras 29-0008-CDI19 por la adquisición de CUARENTA (40) terminales IP Alcatel Lucent Enterprise tramitándose mediante el expediente EX-2019-85491641-APNCNCE#MPYT. Este proceso culminó con





la entrega de los terminales en el ejercicio 2020 y consecuentemente el registro presupuestario fue realizado con posterioridad al cierre del presupuesto 2019.

De no haberse producido los inconvenientes en ambos procesos de compras debido a factores externos la ejecución habría alcanzado aproximadamente el 97% para el caso del inciso 2 y aproximadamente el 63% para el inciso 4, alcanzando una ejecución agregada del 80.8%.

Al tratarse de factores externos a la órbita de este SAF, no hay acciones correctivas que podamos impulsar".

Comentario a la Opinión del Auditado

Lo informado por el auditado, no desvirtúa la observación efectuada toda vez que reconoce lo allí señalado, motivo por el cual se mantiene la misma.

VII. CONCLUSIÓN

En función del relevamiento efectuado, del alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados y de la observación y recomendación efectuada se concluye que, si bien el porcentaje de ejecución presupuestaria financiera para el ejercicio 2019 fue satisfactorio, se han verificado debilidades en la ejecución de algunas partidas presupuestarias, motivadas por procesos de compra que no han sido perfeccionados al 31 de diciembre de 2019.

Respecto de las metas físicas, la ejecución de las mismas no presenta grandes desvíos, toda vez que aquellas metas que presentan bajos porcentajes de ejecución no dependen estrictamente de la Comisión Nacional de Comercio Exterior, sino que son ajenas a la misma.

Buenos Aires, 23 de junio de 2020





VIII. EQUIPO DE TRABAJO

Cdor. Victor PALACIOS

Cdor. Oscar CARRO

Cdor. Martín IANNONE

Cdor. Gustavo FERNANDEZ

Lic. Paola RODRIGUEZ





IX. ANEXO/S

ANEXO I - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA POR INCISO/OBJETO DEL GASTO.

Inciso	IN	PP	PC	Descripción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
1. Gasto en Personal					76.116.973,00	73.006.973,00	58.824.267,85
11. Personal Permanente					43.437.955,00	43.437.955,00	40.082.706,36
	1	1	1	Retribución del cargo	24.828.191,00	24.828.191,00	24.828.190,76
	1	1	3	Retribuciones que no hacen al cargo	6.145.778,00	6.145.778,00	3.811.859,41
	1	1	4	Sueldo anual complementario	2.581.165,00	2.581.165,00	2.581.164,71
	1	1	6	Contribuciones patronales	8.288.117,00	8.288.117,00	7.266.788,44
	1	1	7	Complementos	1.594.704,00	1.594.704,00	1.594.703,04
15. Asistencia social al personal					1.981.318,00	1.981.318,00	554.046,89
	1	5	1	Seguros de riesgo del trabajo	1.981.318,00	1.981.318,00	554.046,89
18. Personal contratado					30.697.700,00	27.587.700,00	18.187.514,60
	1	8	1	Retribuciones por contratos	18.773.068,00	18.773.068,00	14.305.726,76
	1	8	2	Adicionales al contrato	3.950.539,00	840.539,00	-
	1	8	3	Sueldo anual complementario	1.893.634,00	1.893.634,00	1.061.784,68
	1	8	5	Contribuciones patronales	6.080.459,00	6.080.459,00	2.820.003,16
2. Bienes de consumo					596.000,00	2.933.288,00	65.942,95
21. Productos alimenticios					100.000,00	100.000,00	1.620,00
	2	1	1	Alimentos para personas	100.000,00	100.000,00	1.620,00
23. Productos de papel, cartón, impresos					295.000,00	295.000,00	47.691,85
	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	60.000,00	60.000,00	45.908,02
	2	3	3	Productos de artes gráficas	5.000,00	5.000,00	1.060,00
	2	3	4	Productos de papel y cartón	230.000,00	230.000,00	723,83
25. Productos químicos, combustibles y lubricantes					26.000,00	26.000,00	1.475,00
	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	4.500,00	4.500,00	-
	2	5	6	Combustibles y lubricantes	21.500,00	21.500,00	-
	2	5	9	NEP	-	-	1.475,00
27. Productos metálicos					5.000,00	5.000,00	-
	2	7	2	Productos no ferrosos	5.000,00	5.000,00	-
29. Otros bienes de consumo					170.000,00	2.507.288,00	15.156,10
	2	9	1	Elementos de limpieza	20.000,00	20.000,00	-
	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	40.000,00	40.000,00	950,00
	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	70.000,00	70.000,00	8.216,00





	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	-	-	601,60
	2	9	6	Repuestos y accesorios.	40.000,00	2.377.288,00	5.388,50
3. Servicios no personales					5.799.000,00	7.333.000,00	6.079.945,41
31. Servicios básicos					997.618,00	1.847.618,00	1.447.178,49
	3	1	1	Energía eléctrica	674.310,00	1.074.310,00	952.350,89
	3	1	2	Agua	102.011,00	482.011,00	367.481,02
	3	1	4	Teléfono	205.887,00	275.887,00	116.436,58
	3	1	5	Correos	15.410,00	15.410,00	10.910,00
32. Alquileres y derechos					-	62.000,00	13.754,70
	3	2	2	Maquinaria, equipo y medios de transporte	-	62.000,00	13.754,70
33. Mantenimiento, reparación y limpieza					3.293.768,00	3.458.768,00	3.352.541,64
	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.661.768,00	1.811.768,00	2.002.475,64
	3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	50.000,00	50.000,00	-
	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	34.000,00	49.000,00	1.452,00
	3	3	5	Limpieza, Aseo y fumigación	1.548.000,00	1.548.000,00	1.348.320,00
	3	3	6	Mantenimiento de sistemas informáticos	-	-	294,00
34. Servicios técnicos y profesionales					-	35.000,00	-
	3	4	9	Nep	-	35.000,00	-
35. Servicios comerciales y financieros					324.449,00	646.449,00	322.452,42
	3	5	1	Transporte	80.000,00	380.000,00	125.842,30
	3	5	4	Primas y seguros	145.000,00	145.000,00	92.364,58
	3	5	5	Comisiones y gastos bancarios	8.449,00	8.449,00	8.991,54
	3	5	6	Internet	91.000,00	91.000,00	39.204,00
	3	5	9	Nep	-	22.000,00	56.050,00
37. Pasajes y viáticos					619.165,00	619.165,00	284.423,03
	3	7	1	Pasajes	304.800,00	304.800,00	224.919,53
	3	7	2	Viáticos	314.365,00	314.365,00	59.503,50
38. Impuestos y tasas					564.000,00	664.000,00	659.595,13
	3	8	3	Derechos y tasas	564.000,00	664.000,00	659.595,13
4. Bienes de uso					3.528.622,00	2.767.334,00	7.334,00
43. Maquinaria y equipo					3.528.622,00	2.007.334,00	7.334,00
	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	-	2.000.000,00	-
	4	3	6	Equipo para computación	2.298.192,00	-	-
	4	3	7	Equipo para oficinas y muebles	770.170,00	7.334,00	7.334,00





	4	3	9	Equipos varios	460.260,00	-	-
48. Activos intangibles					-	760.000,00	-
	4	8	1	Programas de computación	-	760.000,00	-
Total					86.040.595,00	86.040.595,00	64.977.490,21





ANEXO II - CUADRO DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

Código	Denominación	Ud. Medida	Vigente	Ejecutado 2019	Desvío Anual	Causas
2926	Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	68	103	51%	A partir del dictado de la Res. MPyT N° 381/2019 (30/5/19) la CNCE tuvo asignadas las determinaciones sobre dumping, por lo que se incrementaron las determinaciones sobre defensa comercial a cargo de este organismo.
2927	Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	195	113	-42%	Se realizaron más presentaciones vía TAD de las previstas. La puesta en funcionamiento del TAD permitió disminuir el número habitual las reuniones de asesoramientos.
2928	Apoyo a Exportadores	Caso.	2	0	-100%	No se recibieron solicitudes de intervención por parte de exportadores.
3077	Información a Exportadores	Verificación Realizada	50	39	-22%	La cantidad de verificaciones realizadas durante el año ha resultado inferior a la proyectada originalmente para el año 2019, debido tanto a la cantidad de actores participantes en las investigaciones, de la que no se tiene certeza de antemano, como a las dificultades que presentan varias investigaciones, cuyas verificaciones correspondientes quedarán para ser realizadas en el año 2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INF UAIMDP 24-2020 - Ejecucion Presupuestaria CNCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.